



BASES DE LA BECA ESCAC STUNT ACADEMY 2025/2026

OBJETIVO

La **Beca ESCAC Stunt Academy** tiene como objetivo apoyar a personas con habilidades en el ámbito de la acción en el cine, ofreciéndoles una formación especializada en nuestra academia. Esta beca cubre únicamente el costo de matrícula del programa **Stunt Master**.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar personas que cumplan los siguientes requisitos:
 - **Edad:** Desde los 16 años al inicio del curso.
 - **Residencia:** Personas residentes en España o la Unión Europea.
 - **Idioma:** Dominio básico de español (el curso se imparte en español).

BENEFICIOS DE LA BECA

2. La beca cubrirá:
 - **Matrícula completa del curso Stunt Master** en ESCAC Stunt Academy.

Nota: La beca no incluye alojamiento, manutención ni otros gastos adicionales, los cuales serán responsabilidad del beneficiario.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

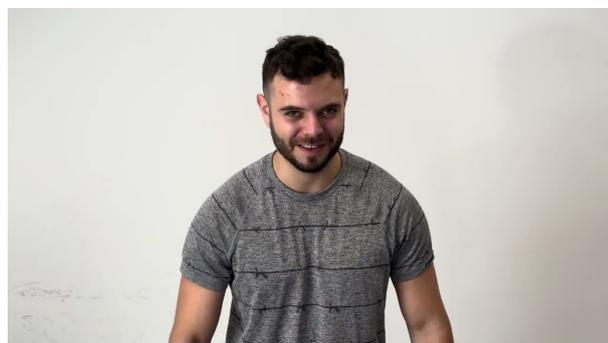
3. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos y documentación en las fases de selección detalladas a continuación.

PROCESO DE APLICACIÓN

Fase 1: Preselección

1. **Material a Presentar:**
 - **Video de Presentación:** Video de un minuto en formato horizontal, en el que el candidato hable a cámara y responda a los siguientes puntos:
 - Nombre, edad y nacionalidad.
 - Nivel de estudios y ocupación actual.
 - Motivación para ser especialista de acción.
 - Película de acción favorita.
 - Descripción de su "acción soñada" como especialista.
 - En caso de haber participado en un proyecto, breve descripción del mismo.

Enlace a video de ejemplo:





2. Instrucciones de Envío:

- Completar y enviar el formulario de inscripción disponible en [enlace al formulario].
- Fecha límite de entrega del material de la Fase 1: **31 de diciembre de 2024.**

3. Proceso de Selección:

- Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por el comité de selección.
- Se notificará a los candidatos preseleccionados para la Fase 2 antes del 31 de enero de 2025.

Fase 2: Selección Final

1. Material a Presentar:

- **Video de Habilidades:** Un video que demuestre habilidades específicas relacionadas con el stunt (acrobacias, combate, etc.).
- **Currículum:** Con experiencia relevante y medidas físicas.
- **Fotos Actuales:** Perfil y foto de cuerpo entero.
- **Documentación Económica:** Para acreditar la situación económica, los candidatos deberán presentar declaraciones de renta del último año (2023) u otros documentos que avalen su situación económica según los umbrales de renta establecidos en el Anexo I.

2. Instrucciones de Envío:

- Los candidatos preseleccionados deberán enviar este material adicional a través de un enlace compartido en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) que sea accesible y no caduque.
- Fecha límite de entrega del material de la Fase 2: **10 de febrero de 2025.**

3. Proceso de Selección Final:

- El comité de selección evaluará a los candidatos finalistas en función de su habilidad, compromiso y situación económica.
- Se notificará al beneficiario de la beca por correo electrónico en febrero de 2025.

SELECCIÓN DEL CANDIDATO

- 7. Evaluación de Solicitudes:** Un jurado compuesto por profesionales de ESCAC y especialistas en cine de acción evaluará todas las solicitudes recibidas.
- 8. Notificación al Ganador:** El beneficiario de la beca será notificado en febrero de 2025. En caso de renuncia, la beca se asignará a un finalista de la lista de suplentes.

JURADO

9. El jurado estará compuesto por profesionales de la ESCAC y especialistas del sector cinematográfico.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

10. El beneficiario deberá:



- Mantener una **asistencia mínima del 90%** a las clases.
- Cumplir con el rendimiento académico establecido por ESCAC.
- Participar en todas las actividades formativas y prácticas obligatorias.
- **Completar el curso en su totalidad.**

11. Penalización por No Finalización del Curso:

En caso de abandono sin causa justificada, el beneficiario deberá reembolsar el costo completo de la matrícula. Esta penalización no aplicará en caso de fuerza mayor debidamente documentada.

CONDICIONES LEGALES

12. La participación implica la cesión de derechos de imagen para fines promocionales.
13. El incumplimiento de estas bases supondrá la pérdida de la beca.

PROTECCIÓN DE DATOS

14. Los datos personales serán tratados según la normativa vigente y se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta convocatoria.

ANEXO I - REQUISITOS ECONÓMICOS

Para optar a la beca en la Fase 2, los candidatos deberán cumplir ciertos umbrales de renta familiar, como se detalla a continuación:

- 1 miembro: 21.774,50 €
- 2 miembros: 38.211,14 €
- 3 miembros: 43.194,50 €
- 4 miembros: 48.349,22 €
- **Más de 4 miembros:** Incremento progresivo según el número de dependientes.

Documentación a presentar en Fase 2: Declaraciones de renta del último año (2023) u otros documentos que acrediten la situación económica.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación total de estas bases y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las mismas.